

hizo notorio el Decreto procedente a D. Juan Antonio
Fernandez Thomas, Marqués de los Rios, y
Comiso, en su Persona, segun queda inteligido, con
fec =

Romano
C
2

Reado de atencion, y
Repuesta del J. Alcalde
Mayor

En la villa de Tomilla a tres dias
de mayo, y año, y el día ^{lmo} pmo al
gabo del Sr. D. de V. Cristobal de
por Ruano, Abog. de los R. Comiso, y Alcalde
de esta villa; y estando en él, habiendo
recibido el Reado politico, que se encarga, repues
de este corre. Decreto Arrojado, que procede; to
cua vista: Dico: que no determina por ahora buca
nueva Tomilla hasta que la Real Chancilleria
de Francia este por ampuacionen la que tie
previada, y siempre, que por este, o otro tubun
supera au sele manie. Esta prompts a propo
tionar la que lesca porilleu, para cuyo caso
ta su esta hacon presente con Documentos justificat
vos, a la Sala las causas, acordoy, y conuenc
tias desta Novedad, y como su Animo ruera
de durtacione del dicho cumplim. Mas sea

